



HISTORIAL DEL ARTÍCULO:

Recepción: 10 de junio 2011

Aceptación: 28 de junio 2011

Recepción versión final: 4 de agosto 2011

Accesible en línea: 26 de agosto 2011

Autonomía universitaria y crisis de soberanía¹

Ricardo Viscardi²

Resumen

Las nociones de soberanía, Estado y autonomía forman parte de un sistema de relaciones articulado y al mismo tiempo contradictorio. En este conjunto, el conflicto entre poder de Estado y autonomía universitaria ofrece ejemplos históricamente diversos e incluso contradictorios en su significación concreta. Este cotejo, hasta ahora vinculado prioritariamente al campo estatal, registra en el presente una ampliación de su complejidad relativa al contexto, en cuanto se añaden por igual la crisis de soberanía de los estados-nación y el

¹ Conferencia presentada en: "Coloquio Filosofías de la Universidad y conflicto de racionalidades III. Teoría de la universidad II. Presente universitario y conflicto de racionalidades". 11 y 12 de noviembre de 2010. Udelar

² Diploma de Habilitación a la Dirección de Investigaciones en Filosofía (Paris8-St.Denis), Doctor en Historia y Crítica de Ideologías, Mitos y Religiones (Escuela Práctica de Altos Estudios (Va.Sección)-Universidad de París-X-Nanterre), exdirector de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Udelar), docente del Instituto de Filosofía (FHCE), integra el Sistema Nacional de Investigadores. Publicó seis libros, entre ellos, la compilación *Sartre y la cuestión del presente* (2007, Montevideo), los ensayos *Celulosa que me hiciste guapo: el tango Merco-Global* (2006, Montevideo) y *Guerra, en su nombre* (2005, Sevilla y Valparaíso).

auge de la tecnología en tanto clave del desarrollo social. Corresponde por consiguiente replantear la noción de autonomía universitaria en ese escenario de creciente complejidad: por un lado, con relación a la globalización que disminuye los márgenes de soberanía nacional, por el otro, ante el ascenso de la tecnología en tanto vector del poder social.

Palabras clave: Universidad, Autonomía, crisis soberanía

Abstract

The notions of sovereignty, state and autonomy are part of a system of relations articulated and, simultaneously, contradictory. In this set, the conflict between state power and autonomy of the university provides historically diverse examples, even contradictory in its concrete significance. This struggle, so far primarily linked to the state field, is showing an expansion of its complexity related to the context, while equally incorporating the sovereignty of states nations crisis and the rise of technology as a key of social development. Therefore, the notion of university's autonomy should be rethought in this scenario of growing complexity: on the one hand, in relation to a globalization that reduces the national sovereignty margins; and on the other, taking into consideration the rise of technology as vectors of social power.

Key words: University, autonomy, sovereignty crisis

Desarrollo

El registro históricamente predominante de la autonomía universitaria la entiende en tanto expresión de una institucionalidad de Estado. Sin embargo, esa preferencia también ha sido víctima de la confianza depositada en poderes públicos supuestamente representativos del conjunto de la sociedad. Esta falencia posible de la soberanía estatal con respecto a la autonomía universitaria plantea de lleno la cuestión del fundamento unitario del Estado que supuestamente las mancomuna.

La analogía entre la soberanía estatal y la autonomía universitaria merece apenas ser subrayada. La segunda se presenta como una excepción que adopta consigo misma la soberanía estatal y en esa medida confirma la referencia compartida por las dos a un fundamento de la legitimidad que se coloca por encima de su expresión institucional, bajo la forma de voluntad popular o de *demos* universitario³.

Sin embargo, la condición soberana del poder público también se ha ejercido en contra de su expresión democrática, tanto bajo la forma del sojuzgamiento de la representación pública (por medio de una puesta entre paréntesis de la expresión electoral o de la regimentación opresiva de la actividad ciudadana) como bajo la forma de la supeditación de la autonomía universitaria a poderes ajenos a la comunidad académica (en tanto coacción estatal de índole militar o presupuestal e incluso mediante la manipulación del gobierno universitario con fines partidarios o empresariales).

Estas limitaciones que ha padecido frecuentemente el principio de autonomía universitaria encuentran en el presente una expresión alternativa y diferenciada, en cuanto la supeditación de ese principio autonómico a políticas de los poderes públicos se presenta en tanto política universitaria de estos últimos. En su manifestación anti-autonómica, la soberanía estatal no se destaca en la actualidad por el avasallamiento institucional o presupuestal de las universidades, incluso bajo la sutil especie del fomento de universidades privadas, sino que se justifica en una regulación que incorpora como propios los objetivos tradicionalmente universitarios⁴.

Una de las características más significativas de esta tendencia ascendente en el diseño estratégico de los estados, consiste en incluir en una

³El auge actual de la noción de “secularización” señala la reversión desde la base de una legitimidad jerárquica de la condición política. Esta reversión democrática de la autoridad pública vincula entre sí la autonomía (universitaria en particular) y el Estado, en tanto registran por igual una autoridad inherente al orden social. Vattimo, G. (2004) *Después de la cristiandad*, Paidós, Buenos Aires, pp.100-101.

⁴ “El texto de ley que se propone posibilita una desregulación del sector privado mucho mayor que la que permite la normativa vigente, al postergar para futuros decretos o reglamentaciones, la consideración de aspectos jurídicos o académicos de primerísima importancia, que tienen que ver, por ejemplo, con definiciones conceptuales, con la real estructura de gobierno de las instituciones universitarias, con el significado de la “autonomía”,...” Ares Pons, J. (2010) “Comentarios sobre la ley de creación de una agencia de acreditación (Apacet)” inédito, Montevideo.

misma perspectiva educativa a instituciones públicas y privadas de educación sin diferenciarlas entre sí, de forma tal que el Estado confirma, paradójicamente, tanto la trivialización de la estatalidad como la universalización del sector terciario de la educación. La pregunta que surge ante este nuevo desafío que afronta la autonomía universitaria pareciera poder formularse como sigue: ¿qué legitimidad reviste una política universitaria del Estado que substituye las antiguas funciones del gobierno universitario y las adopta como metas propias del gobierno estatal?

La misma pregunta acerca de esa legitimidad de una intervención estatal en el campo universitario trasciende el ámbito académico y destaca lo universitario en tanto vector estratégico de la comunidad en su conjunto, determinante incluso del propio ejercicio de la soberanía estatal. Esta inscripción del poder en el saber ha sido ampliamente comentada desde el punto de vista de la constatación de la actualidad, bajo fórmulas tales como “sociedad del conocimiento” o “sociedad de la información”. Tal preeminencia otorgada a la generación de conocimiento en los planes estratégicos del desarrollo social, encuentra un común denominador en el término “tecnología”, cuya significación vinculante del desarrollo y el saber entre sí da sentido a la misma invocación de la “información” o el “conocimiento”, en calidad de títulos prestigiosos de un *desideratum* social de los poderes públicos⁵.

Postulada en tanto clave del desarrollo social, la tecnología manifiesta una versatilidad que abarca la constelación social en su conjunto, de forma tal que su vinculación con un único cauce de la sociedad tiende a declinar en una multitud de expresiones y anclajes. Tal protagonismo se inscribe tanto en el desarrollo de la empresa como en la actividad asociativa de las colectividades, abarca por igual los designios de las expresiones estatales y no estatales de las estrategias de desarrollo. Lejos de suponer una inocencia estratégica del saber, esta radicación universal de la tecnología en la sociedad infunde una

⁵ “Somos cada vez en mayor medida productores y manipuladores de signos y de símbolos. Este protagonismo ascendente de la vida intelectual, en el contexto de nuevas relaciones, tiene profundas implicaciones sociales. Cabe preguntarse, por consiguiente, ¿qué significará la propiedad privada de los medios de producción en una sociedad del conocimiento más avanzada?” Rubio, E. (2003) *Saber y poder*, FESUR, Montevideo, p.130.

diversificación de los conflictos de intereses, entre los poderes económicos y los estados, entre las estrategias investigativas y los designios éticos de las comunidades, entre las corporaciones mundiales que implementan en su provecho el poder tecnológico y las comunidades que sufren los avatares de la dominación internacional.

Una configuración del poder mundial sostenida en los aparatos tecnológicos de las grandes potencias ha incorporado paulatinamente, desde la Guerra Fría, las vías singulares de acumulación nacional. Las orientaciones particulares de los estados-nación se han visto sucesivamente integradas en bloques geopolíticos y regionales, que conducen finalmente hasta estrategias mundialistas de desarrollo⁶. Profundamente anclada en la memoria cultural de la democracia, la soberanía no ha desaparecido en tanto pauta cultural que condiciona la legitimidad de las instituciones, sino que tiende a expresarse por medio de una dispersión social relativa de los derechos reivindicados, que no suponen necesariamente una fuente única de la voluntad nacional⁷.

Este escenario explica la situación contradictoria de los estados, en tanto la implantación de tecnología incrementa, por la vía de la heterogeneidad social, la desigualdad de oportunidades, mientras supuestamente favorece un único desarrollo nacional. Múltiplemente requerido por el horizonte tecnológico del presente, el vínculo entre soberanía estatal y autonomía universitaria – referido en la modernidad a una función educativa del estado ejercida en beneficio de la sociedad en su conjunto- declina en una multiplicidad de articulaciones, desvirtuando la verticalidad orgánica de un mismo tronco social nacional.

Tales condiciones no eliminan la analogía conceptual entre autonomía y soberanía, en tanto anclaje de la libertad intelectual que la orienta en un curso unitario del ordenamiento del saber, sino que vinculan ese curso a un cotejo

⁶ “En la última etapa, el siglo XX entregó al actual la promesa de unificarnos en *mercados transnacionales*. Parece que los estados y las naciones molestan, o se confía cada vez menos en ellos para que integren a las partes de cada sociedad”. García Canclini, N. (2003) *Latinoamericanos buscando lugar en este siglo*, Paidós, Buenos Aires, p.31.

⁷ Robledo, J. (2009) “Soberanía alimentaria significa producir la dieta básica alimentaria en el territorio de la nación”, *Unión Internacional de trabajadores de la Alimentación*, Montevideo, <http://www.rel-uita.org/agricultura/sob-alim-colombia.pdf> (visita 06/04/11).

que toma por escenario la propia polifonía del campo social. En esa medida, asistimos a una pugna entre orientaciones y estrategias, por fuera y por dentro de los estados nacionales, que se dirime en el escenario de la articulación entre la tecnología y poderes de distinta índole, unos luchando por su instrumentación en aras del desarrollo empresarial, otros por su orientación en la perspectiva de la emancipación social, otros finalmente por alcanzar un moderación relativa entre las partes en disputa⁸.

De forma análoga, la autonomía no tiende a expresarse en tanto inclinación por el conocimiento anclada en el tronco común de un designio nacional, sino que se manifiesta de cara a una implantación tentacular de poderes que concentran los recursos culturales y naturales a escala mundial.

Por encima de fronteras políticas e idiosincráticas, estas nuevas condiciones de articulación transversal no corresponden a una estructura piramidal, que se edifica desde la base orgánica hasta la cúspide estatal de una misma identidad nacional, sino que expresan una red internacional con múltiples efectos locales. La contraposición entre lo público y lo privado, que se oponen entre sí como el interés general al interés particular propios de una misma colectividad histórica, no constituye en adelante una pauta política suficiente para cristalizar la condición autónoma de la actividad universitaria⁹.

Así como en el pasado determinadas concepciones del poder público podían disolver en una única expresión estatal la condición autónoma de las universidades, en lo futuro podría encontrarse universidades estatales que expresen tendencias del poder mundial a escala local, incluso como implementación de políticas de organismos internacionales. Es decir que el vínculo entre soberanía estatal y autonomía universitaria va a perder un carácter históricamente necesario, en cuanto incluso los poderes públicos

⁸ La integración multipartita del Consejo Nacional de Innovación Ciencia y Tecnología (Conycit) refleja esas condiciones del presente, en cuanto su directorio presenta una integración pluri-sectorial (universidades públicas y privadas, organizaciones gremiales de empleados y trabajadores, poderes públicos). “Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (Conicyt)” *Agencia Nacional de Investigación e Innovación* <http://www.anii.org.uy/web/node/54> (visita 06/04/11).

⁹ “El Estado desapareció como instancia *meta*, como instancia de otro nivel, articuladora de la totalidad social. Esto no implica emitir ningún juicio de valor. Ni se ha *perdido* ni nos hemos *liberado* del estado meta-articulador: meramente ya *no hay* Estado meta-articulador”. Lewkovicz, I. (2004) *Pensar sin Estado*, Paidós, Buenos Aires, p.171.

puedan implementar políticas de condición o alcance universitario que no reflejen la pugna por apropiarse y reorientar el patrimonio comunitario del saber¹⁰.

Correlativamente, la autonomía universitaria puede ser propensa a anclajes particulares de la comunidad, en tanto estos anclajes correspondan a la trascendencia local de un cotejo mundial que supera las fronteras de los estados. En cuanto la misma índole de la autonomía concita la interrogación acerca de las condiciones de una decisión, la puesta en perspectiva mundialista de una opción comunitaria puede constituir una de las notas características de la decisión autónoma. Lo anterior supone interrogar la significación de las políticas estatales desde el punto de vista de las condiciones de desarrollo de las comunidades, en cuanto esas políticas estatales puedan reflejar dinámicas supérstites del desarrollo, antes que inscripciones favorables a la satisfacción de necesidades vernáculas. La autonomía no se inscribe, desde este punto de vista, en una ecuanimidad generalista del interés público ante los conflictos particulares, sino por el contrario, en la significación que los conflictos singulares adquieren en la perspectiva de una inscripción mundial. Bajo un registro de esa índole, la trascendencia política que asumía la autonomía universitaria, en tanto expresión del interés general de la entidad nacional, pareciera transferirse a la significación que adquiere un cotejo mundial expresado en condiciones particulares.

¹⁰ Con relación al rol de la universidad en el presente, Derrida reivindica “un principio de desobediencia civil generalizada” que a su entender corresponde a una “justicia del pensamiento”, en cuanto entiende por “pensamiento” lo propio de una justicia en tanto “ley por encima de las leyes”. Derrida, J. (2001) *L’université sans condition*, Galilée, Paris, p.21.